

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-0-06100-21-0295-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 295

Criterios de Selección

La auditoría se seleccionó ya que la SHCP es una instancia coordinadora de la estrategia de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

Objetivo

Fiscalizar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con sus funciones y responsabilidades respecto de la implementación y el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado (MySED), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Monitoreo y SED, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en 12 Entidades Federativas y las dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	461,433.2
Muestra Auditada	461,433.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó si la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con sus funciones y responsabilidades en la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

Respecto de los 461,433.2 miles de pesos disponibles en el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en el ejercicio 2022, 427,604.1 miles de pesos representan el patrimonio contable al inicio del periodo y 33,829.1 miles de pesos corresponden a ingresos por concepto de intereses y rendimientos generados. Se revisó el total de la disponibilidad de los recursos del fideicomiso.

Antecedentes

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En ese sentido, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR) tienen un papel de primer orden, si se considera que el primero permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y con el segundo se busca la asignación eficiente de los recursos públicos de acuerdo con el desempeño de los programas presupuestarios.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales que constituyen el gasto federalizado apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2022, representó el 15.4% del gasto neto total federal y el 20.5% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,169,946.4 miles de pesos en ese año.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2022 creció a una tasa media anual del 2.5%, a precios constantes. Ello ha propiciado el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, sus impactos y la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica para apoyar el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto.

Lo anterior, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programaron 12 auditorías a las siguientes entidades federativas: Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán.

Asimismo, se realizaron dos auditorías del nivel central, una a la SHCP y una al CONEVAL, como instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Estas dependencias y organismos, además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron en la revisión del SED en la SHCP, de la Cuenta Pública 2022, tuvieron como objetivo verificar si este organismo cumplió con sus funciones y responsabilidades respecto de la implementación y desarrollo del SED del Gasto Federalizado, de conformidad con la normativa aplicable en la materia; se concentraron en las áreas siguientes:

- a) Marco Jurídico e Institucional del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Evaluaciones programadas y modelos de Términos de Referencia.

- c) Publicación de las evaluaciones, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) e Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD).
- d) Fideicomiso para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF).
- e) Contrato del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales y sus Reglas de Operación.

Resultados

Marco jurídico e institucional del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, su Reglamento Interior (RISHCP), y su Manual de Organización General, es la dependencia responsable de coordinar la evaluación de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. La Subsecretaría de Egresos de esta dependencia, mediante la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), es el área encargada de llevar a cabo este proceso, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en términos de esa ley.

En el ejercicio 2022, la SHCP dispuso de criterios y lineamientos para la evaluación de los programas federales, así como de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los cuales se indican a continuación:

- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008.
- Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, emitido por la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL, el 8 de marzo de 2011.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de

operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

- Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022, emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP el 15 de febrero de 2022.
- Contrato del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, celebrado el 15 de junio de 2017, y su Convenio Modificatorio celebrado el 30 de junio de 2020.
- Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, aprobadas mediante la Tercera Sesión Ordinaria el 7 de noviembre de 2018 y actualizadas el 18 de diciembre de 2020.
- Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022).
- Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022, emitido por la UED de la SHCP el 15 de julio de 2021.

2. El PAE 2022 dispuso de criterios y lineamientos para la coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal coordinadoras. Entre sus objetivos, se encuentran los siguientes:

- a) Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios y las políticas públicas de la Administración Pública Federal, durante el ejercicio fiscal 2022.
- b) Promover la vinculación del cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación en términos de lo dispuesto en los artículos 111, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 22 de su Reglamento.
- c) Articular los resultados de las acciones de monitoreo y evaluación en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

El PAE 2022 estableció que a la UED de la SHCP correspondió la coordinación de aquellas evaluaciones que se realicen a programas presupuestarios y políticas públicas en el ámbito no social, y a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) siguientes: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FORTAMUN-DF) y Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Por su parte, correspondió al CONEVAL la coordinación de las evaluaciones que se realicen en materia de desarrollo social a políticas públicas y programas presupuestarios, incluidos en el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social, así como a los FAF siguientes: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Asimismo, se dispuso que las evaluaciones a los FAF se realizarían de conformidad con la fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y con lo establecido en el Contrato del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, sus Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables.

Además, las áreas de evaluación de las dependencias coordinadoras de los fondos, según corresponda, fueron las responsables de coordinar la contratación de las evaluaciones realizadas en los ámbitos federal y estatal, excepto en los casos en que las Instancias de Coordinación (SHCP y el CONEVAL) dispusieran realizar de manera directa la contratación.

Las dependencias coordinadoras federales, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México debieron considerar la “Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33”¹ para orientar la evaluación a esos recursos.

El PAE 2022 también estableció que las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que propusieran incluir en el PAE del siguiente ejercicio, evaluaciones a los FAF, en el ámbito local, debían dirigir su solicitud a la dependencia coordinadora correspondiente con el fin de que fueran realizadas con cargo en los recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF).

En el ámbito de sus atribuciones y con el propósito de evitar duplicidades, esos órdenes de gobierno deben considerar lo establecido en el PAE a nivel federal para la programación de evaluaciones a los recursos federales transferidos en los PAE locales, las cuales se realizan con independencia y de manera complementaria.

Los resultados de las evaluaciones que fueron realizadas a los FAF deberán ser considerados por las dependencias y entidades que correspondan, por las entidades federativas o por los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias.

¹ https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

Además, el PAE 2022 contiene el diagrama operativo sobre el funcionamiento del FIDEFAF, el cual establece el mecanismo de aprobación de la aplicación de recursos a efecto de la contratación de servicios para el desarrollo de evaluaciones, la contratación y disposición de recursos, así como el seguimiento y transparencia de los contratos adjudicados, con lo que se regula y busca agilizar el proceso de contratación de las evaluaciones de esos fondos.

También se establecen las consideraciones específicas respecto del diagrama operativo del proceso de coordinación que deben observar las dependencias y entidades a cargo para realizar las evaluaciones cuya instancia de coordinación es la UED.

De acuerdo con lo descrito, en el PAE 2022 se establecieron disposiciones que significaron avances en la definición de los ámbitos de responsabilidad gubernamental en materia de evaluación y seguimiento de los FAF, así como de los mecanismos de coordinación que orientan y promueven la integralidad y complementariedad de los esfuerzos realizados por la SHCP, el CONEVAL, las dependencias federales coordinadoras, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México.

3. El Manual de Procedimientos de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP contiene el procedimiento número 419.1.01 “Ejecución y Seguimiento del Programa Anual de Evaluación”, el cual tiene como propósito que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal apliquen las evaluaciones e instrumentos que se indican en el PAE en tiempo y forma, conforme se establezca en sus disposiciones y cronograma de ejecución y que están bajo la coordinación de la SHCP.

En ese sentido, el procedimiento constituye el mecanismo de control a efecto de que se lleven a cabo los procesos de coordinación establecidos en el PAE, respecto de la verificación de las metodologías (TdR), criterios y lineamientos para el desarrollo de las evaluaciones de los FAF y otros programas presupuestarios financiados con recursos federales transferidos.

Además, en la estructura organizativa de la Unidad de Evaluación del Desempeño, establecida en su Manual de Organización, existen áreas encargadas de los aspectos siguientes:

- Definir e implementar las acciones y mecanismos para promover y coordinar el seguimiento y acciones de mejora de las evaluaciones del desempeño del ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Formular y emitir disposiciones en materia de evaluación y seguimiento del desempeño presupuestario en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los recursos federales transferidos.
- Realizar las evaluaciones, con el fin de facilitar el diseño y la implementación de la estrategia de evaluación del gasto federalizado.

- Coordinar el seguimiento y la administración al interior de la SHCP del mecanismo para la evaluación de los FAF.
- Dirigir la capacitación de los servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno, Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en sus tres órdenes de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, involucrados en las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y ejecutores del gasto, con la que se fortalezcan las capacidades teórico y prácticas en materia de Gestión para Resultados (GpR), del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño PbR - SED, con la cual se promueva una cultura de resultados y transparencia en los gobiernos.

Evaluaciones programadas y modelos de Términos de Referencia

4. La SHCP y el CONEVAL, de manera coordinada, formularon el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022)², el cual consideró, entre otras, 23 Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito estatal, cuya instancia de coordinación fue el CONEVAL, de las cuales, 13 fueron al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); siete al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); una al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), y dos al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente Infraestructura Educativa como se muestra a continuación:

² Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/PAE/PAE2022.pdf>

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022
EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE DESEMPEÑO A LOS FONDOS
DE APORTACIONES FEDERALES EN EL AMBITO ESTATAL
INSTANCIA DE COORDINACIÓN: CONEVAL
CUENTA PÚBLICA 2022

#	Fondo	Entidad Federativa
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Aguascalientes Chihuahua Durango Hidalgo Baja California Sur Campeche Colima Guerrero Guanajuato Nuevo León Querétaro San Luis Potosí Sonora
2	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Chiapas Guanajuato Michoacán Morelos Tamaulipas Yucatán Zacatecas
3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) – componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Guanajuato
4	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)- componente Infraestructura Educativa	Guanajuato Sinaloa

FUENTE: Elaborado por la ASF a partir del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Además, en el ámbito federal se contemplaron 2 evaluaciones estratégicas a los Fondos de Aportaciones Federales, cuya coordinación correspondió al CONEVAL, de las cuales, una fue al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y una al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Por otro lado, bajo la coordinación de la UED de la SHCP se consideró una evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Al respecto, se constató que la SHCP llevó a cabo actividades de coordinación con las dependencias coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales para la elaboración del PAE 2022.

5. La SHCP, en el ámbito de sus atribuciones, emitió y publicó, en la página de internet de Transparencia Presupuestaria, los modelos de Términos de Referencia (TdR) que sirvieron de base para realizar las evaluaciones a los fondos y programas, conforme a lo siguiente:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
MODELOS DE TÉRMINOS DE REFERENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022

Modelos de Términos de Referencia de acuerdo con el tipo de evaluación	Objetivo
Consistencia y Resultados	Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario, mediante el análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, que proporcione información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
Diseño	Orientar el diseño del programa presupuestario, a partir del análisis de intervención del logro de los objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del programa presupuestario.
Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales	Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones Federales (FAF), mediante el análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, con el fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
Específica de Procesos con Diseño	Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del programa presupuestario, mediante un análisis y valoración de su operación, que permita orientar y gestionar los resultados de manera eficaz y eficiente.
Específica de Procesos	Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del programa presupuestario, mediante un análisis y valoración de su operación, que permita orientar y gestionar los resultados de manera eficaz y eficiente.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Publicación de las evaluaciones, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) e Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)

6. La SHCP publicó en su página de internet³ los informes finales de las 14 evaluaciones de tipo Estratégica realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales y que fueron programadas inicialmente en el marco del PAE de ejercicios anteriores, de las cuales dos fueron de tipo Estratégica, una del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y otra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); así como 12 al FASSA en el ámbito estatal⁴; asimismo, se difundieron en la misma página de internet los documentos “Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación” (FARE) y los de Posición Institucional de esas evaluaciones.

7. La UED emitió el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)⁵ con el propósito de promover el uso de la información que se obtiene del Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual,

³ www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones

⁴ Baja California, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Tabasco, Ciudad de México, Chiapas, Guanajuato, Oaxaca y, Quintana Roo.

⁵ <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/indice-de-seguimiento-al-desempeno>

integra los principales resultados generados en el marco del PAE 2022; al respecto, la Titular de la UED envió a los directores generales de Programación y Presupuesto “A” y “B” de la SHCP los resultados del ISeD, con el fin de generar información cuantitativa y cualitativa del desempeño del ejercicio de los recursos con base en sus resultados para que las dependencias coordinadoras de los ramos correspondientes, incluido el Ramo General 33, consideren esa información en la toma de decisiones presupuestarias y en la mejora del desempeño de esos recursos.

El objetivo general del ISeD es generar y difundir información estratégica del desempeño de los fondos y programas en el proceso presupuestario, en particular en las etapas de programación y presupuestación, para contribuir en la consolidación del PbR-SED; su finalidad es estructurar una metodología para medir y monitorear la eficacia y la eficiencia del desempeño de esos recursos y se compone de cuatro dimensiones: diseño, seguimiento, resultados y mejora continua.

La dimensión de resultados considera, por un lado, las variables relacionadas con el cumplimiento de metas de los indicadores de nivel propósito de las MIR y los indicadores estratégicos de las Fichas de Indicadores de Desempeño (FID) y, por el otro, el análisis cualitativo de las evaluaciones con enfoque de resultados que se han realizado, con la finalidad de valorarlos en función de los resultados que han generado en la población atendida y en la atención del problema público.

Los resultados del ISeD también se remitieron al Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP para que fueran considerados en los procesos de programación y presupuestario.

En relación con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) determinados a partir de los hallazgos y recomendaciones emitidas en las evaluaciones a los FAF, realizadas en el marco del PAE de ejercicios fiscales anteriores, se verificó la publicación en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP de la información proporcionada a la UED por las dependencias y entidades, relativa al seguimiento que se realizó.

Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales

8. El artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño, en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados del ejercicio de esos recursos se evaluarán con base en indicadores, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a esa ley, incluido, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Para efectos de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, se transferirá hasta el 0.05% de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF).

La Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP informó al Director General de Programación y Presupuesto "A" de esa dependencia, mediante el oficio número 419-A-19-0694, del 23 de agosto de 2021, que el FIDEFAF disponía de un patrimonio de 419,399.1 miles de pesos, al 31 de julio de 2021, el cual resultaba suficiente para efectuar la contratación de las evaluaciones externas a los FAF, de manera que no se consideraba necesario realizar transferencias adicionales al fideicomiso para el ejercicio 2022.

Por lo anterior, en el ejercicio 2022 no se aprobó un monto para efectos de la evaluación del desempeño a que se refiere la fracción V del artículo 49 de la LCF y no se realizó la transferencia de recursos al fideicomiso, con cargo en los fondos de aportaciones federales, como se muestra a continuación:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RAMO GENERAL 33 Y RECURSOS
DESTINADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos y porcentaje)

Fondo de aportaciones federales	Importe asignado	Porcentaje	Importe para evaluaciones
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):			
Servicios Personales	386,413,926.6	N/A ^{1/}	N/A ^{1/}
Otros de Gasto Corriente ^{2/}	10,749,607.4	0.0	0.0
Gasto de Operación	15,796,806.1	0.0	0.0
Fondo de Compensación	11,365,909.1	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	117,537,248.3	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se distribuye en:			
Entidades (FISE)	11,433,075.7	0.0	0.0
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF)	82,887,934.2	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	95,547,846.7	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que se distribuye para erogaciones de:			
Asistencia Social	13,962,820.8	0.0	0.0
Infraestructura Educativa	16,391,137.5	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que se distribuye para erogaciones de:			
Educación Tecnológica	5,102,320.7	0.0	0.0
Educación para Adultos	2,917,105.7	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	7,988,049.7	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	52,205,825.0	0.0	0.0
TOTAL	830,299,613.5 ^{3/}		0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Anexo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

^{1/} No se aplica la transferencia del 0.05% de los recursos del componente de servicios personales previsto en el FONE.

^{2/} Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.

^{3/} Considera los recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir el 0.1%. Respecto de lo previsto en el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, no se consideró la transferencia de recursos al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), toda vez que el patrimonio contable del Fideicomiso resultó suficiente para efectuar la contratación de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

9. En 2022, se realizaron erogaciones con cargo en el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales para la liquidación de 14 evaluaciones de tipo Estratégica realizadas a los FAF y que fueron programadas inicialmente en el marco del PAE de ejercicios anteriores, de las cuales dos fueron de tipo Estratégica, en el ámbito federal del FAIS y del FASSA, y 12 al FASSA en el ámbito estatal.

Asimismo, se ejercieron recursos del FIDEFAF para realizar una auditoría externa, así como las deducciones efectuadas por los servicios prestados por el Fiduciario y los impuestos correspondientes.

También se verificaron los rendimientos financieros generados en el fideicomiso, que se sumaron a su patrimonio contable como se indica a continuación:

FIDEFAF
MOVIMIENTOS MENSUALES
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Miles de pesos)

Mes	Corte	Patrimonio contable al inicio del período	Aportaciones Gobierno Federal Art. 49, fracc. V	Rendimientos financieros generados	Total ingresos	Gastos por evaluaciones	Honorarios por administración.	Impuesto al Valor Agregado	Otros honorarios	Comisión Bancaria	Total gastos	Patrimonio contable al final del período
		(A)	(B)	(C)	(D)= (B)+(C)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J) = (E)+(F)+ (G)+(H)+(I))	(K) = (A)+(D)-(J)
1	31/01/2022	427,604.1	0.0	2,027.7	2,027.7	426.3	71.2	11.4	0.0	0.0	508.9	429,123.0
2	28/02/2022	429,123.0	0.0	1,935.7	1,935.7	0.0	71.2	11.4	0.0	0.0	82.6	430,976.1
3	31/03/2022	430,976.1	0.0	2,261.2	2,261.2	710.5	71.2	11.4	0.0	0.0	793.1	432,444.2
4	30/04/2022	432,444.2	0.0	2,350.8	2,350.8	1,289.9	71.2	11.4	6.8	0.0	1,379.3	433,415.7
5	31/05/2022	433,415.5	0.0	2,536.6	2,536.6	1,614.1	71.2	11.4	0.0	0.0	1,696.7	434,255.4
6	31/06/2022	434,255.4	0.0	2,570.0	2,570.0	2,445.3	71.2	11.4	0.0	0.0	2,527.9	434,297.6
7	31/07/2022	434,297.6	0.0	2,889.0	2,889.0	2,805.5	76.9	12.3	17.5	0.0	2,912.1	434,274.5
8	31/08/2022	434,274.5	0.0	3,077.6	3,077.6	0.0	76.9	12.3	0.0	0.0	89.2	437,262.9
9	30/09/2022	437,262.9	0.0	3,117.1	3,117.1	974.4	76.9	12.3	10.5	0.0	1,074.0	439,306.0
10	31/10/2022	439,306.0	0.0	3,501.2	3,501.2	0.0	76.9	12.3	0.0	0.0	89.2	442,718.0
11	30/11/2022	442,718.0	0.0	3,600.6	3,600.6	0.0	76.9	12.3	0.0	0.0	89.2	446,229.4
12	31/12/2022	446,229.4	0.0	3,961.6	3,961.6	0.0	76.9	12.3	0.0	0.0	89.2	450,101.9
Total			0.0	33,829.1	33,829.1	10,266.0	888.6	142.2	34.8 ^{1/}	0.0	11,331.4	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

^{1/} Importe utilizado para el pago de la auditoría de estados financieros.

Del total de los recursos sumados al patrimonio del fideicomiso en el ejercicio 2022 por 461,433.2 miles de pesos⁶, al 31 de diciembre de ese año, se ejerció para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de la contratación de las evaluaciones realizadas, el 2.2% (10,266.0 miles de pesos).

De acuerdo con lo expuesto, los recursos pagados por la Federación para dar cumplimiento al artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, se destinaron en los fines establecidos en el Contrato del FIDEFAF.

Contrato del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos Federales y sus Reglas de Operación

10. Se verificó que, en 2022, las obligaciones aplicables que correspondieron al CT – FIDEFAF, establecidas en el Contrato del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, así como de sus Reglas de Operación, se cumplieron de conformidad con la normativa.

Fortalezas y áreas de mejora

11. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la gestión de la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, por parte de la SHCP, así como de la operación del FIDEFAF, en esos procesos se encontraron las fortalezas siguientes:

Marco jurídico e institucional del Sistema de Evaluación del Desempeño

- Existe en la SHCP un área responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- La SHCP dispuso de criterios y lineamientos para la evaluación de los fondos y programas del gasto federalizado.
- El PAE 2022, en materia de evaluación, dispuso de mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ejecutoras de los fondos y programas.
- Se establecieron disposiciones que significaron avances en la definición de los ámbitos de responsabilidad gubernamental en materia de evaluación y seguimiento de los FAF, así como de los mecanismos de coordinación que orientan y promueven la integralidad y complementariedad de los esfuerzos realizados por la SHCP, el

⁶ De los cuales, 427,604.1 pesos representan el patrimonio contable del fideicomiso al inicio del periodo (2022) y 33,829.1 pesos representan el total de ingresos por concepto de rendimientos financieros generados en ese ejercicio.

CONEVAL, las dependencias federales coordinadoras, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México.

- Se dispone de un apartado de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en el que se establecen los tipos de evaluación, las dependencias coordinadoras encargadas de la coordinación y el mecanismo de solicitud que las entidades federativas deberán llevar a cabo para incluir en el PAE federal sus evaluaciones de ámbito local.
- Se dispone del diagrama operativo sobre el funcionamiento del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF).

Evaluaciones programadas y modelos de Términos de Referencia

- La SHCP, en coordinación con el CONEVAL, formularon y publicaron el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que se previó realizar evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado.
- La SHCP elaboró los Modelos de Términos de Referencia (MTdR) que sirvieron de base para realizar las evaluaciones a los fondos y programas conforme a las características particulares de cada evaluación.

Publicación de las evaluaciones, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) e Índice de Seguimiento al Desempeño (ISEd)

- La SHCP publicó en su página de internet las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales concluidas en el 2022 y ejercicios anteriores, así como los documentos “Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación y de Posición Institucional” de esas evaluaciones.
- La UED emitió el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISEd) con el propósito de promover el uso de la información del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Se publicó, en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, la información relativa a los ASM determinados a partir de los hallazgos y recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales.

Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales

- Los recursos pagados por la Federación para dar cumplimiento al artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinaron a los fines establecidos en el Contrato del Fideicomiso.

Contrato del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales y sus Reglas de Operación

- El Comité Técnico del FIDEFAF cumplió con sus funciones y atribuciones conforme a la normativa que lo regula y cumplió con lo establecido en sus Reglas de Operación en el ámbito de sus respectivas competencias.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó las acciones que, respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del gasto federalizado, llevó a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, revisó que los recursos sumados al patrimonio del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en el ejercicio 2022 se ejercieron con base en las disposiciones jurídicas aplicables; el importe auditado fue de 461,433.2 miles de pesos, que representa el 100.0% de esos recursos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se establecieron disposiciones que significaron avances en la definición de los ámbitos de responsabilidad gubernamental en materia de evaluación y seguimiento de los FAF, así como de los mecanismos de coordinación que orientan y promueven la integralidad y complementariedad de los esfuerzos realizados por la SHCP, el CONEVAL, las dependencias federales coordinadoras, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México.

Se fortalecieron los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades coordinadoras de los fondos, con la finalidad de orientarlas sobre el proceso de disposición, aprobación y aplicación de los recursos del Fideicomiso, que atienda la naturaleza específica de las Reglas de Operación.

En el PAE 2022 se dispuso de un apartado de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en el que se establecieron los tipos de evaluación, las dependencias coordinadoras encargadas de la contratación de las evaluaciones y el mecanismo de solicitud que las entidades federativas deben llevar a cabo para incluir en el PAE federal sus evaluaciones de ámbito local. Además, contiene un diagrama operativo sobre el funcionamiento del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF).

La SHCP publicó en su página de internet las evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales, así como el "Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación y de Posición Institucional" de esas evaluaciones; también publicó la información relativa a los

Aspectos Susceptibles de Mejora determinados a partir de los hallazgos y recomendaciones emitidas y el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) con el propósito de promover el uso de la información del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los recursos pagados por la Federación para dar cumplimiento al artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinaron a los fines establecidos en el Contrato del Fideicomiso.

El Comité Técnico del FIDEFAF cumplió con sus funciones y atribuciones conforme a la normativa que lo regula y con lo establecido en sus Reglas de Operación en el ámbito de sus respectivas competencias.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Marco jurídico e institucional del Sistema de Evaluación del Desempeño
2. Evaluaciones programadas y modelos de Términos de Referencia
3. Publicación de las evaluaciones, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) e Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)
4. Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales
5. Contrato del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos Federales y sus Reglas de Operación
6. Fortalezas y áreas de mejora

1. Marco jurídico e institucional del Sistema de Evaluación del Desempeño

- Verificar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dispuso de criterios y lineamientos para la evaluación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Verificar que la SHCP dispuso de criterios y lineamientos para la coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal coordinadoras de los fondos y programas del gasto federalizado que fueron objeto de evaluación en el PAE federal.

2. Evaluaciones programadas y modelos de Términos de Referencia

- Verificar que la SHCP formuló y publicó de manera conjunta con el Consejo en los medios oficiales de difusión el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2022 que incluya la programación de evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales; así como las modificaciones al mismo, en su caso.

Asimismo, verificar que la SHCP llevó a cabo actividades de coordinación con las dependencias coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales para la elaboración del PAE 2022.

- Verificar que la SHCP emitió los Modelos de Términos de Referencia (MTdR) para realizar evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales conforme a las características particulares de cada tipo de evaluación.

3. Publicación de las evaluaciones, los Aspectos Susceptibles De Mejora (ASM) e Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)

- Verificar que la SHCP publicó en su página de internet las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales realizados en el marco del PAE 2022 o del PAE de ejercicios anteriores y que hayan sido concluidas en el 2022, así como los documentos Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación (FARE) y de Posición Institucional de esas evaluaciones.
- Verificar la publicación, en el Portal de Transparencia Presupuestaria, de la información proporcionada a la UED por las dependencias y entidades, relativa a los ASM determinados a partir de los hallazgos y recomendaciones emitidas en las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales realizadas en el marco del PAE 2022 o de ejercicios fiscales anteriores.

Asimismo, verificar que la SHCP llevó a cabo la integración de información estratégica generada a partir de las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales realizadas en el marco del PAE 2022 o de ejercicios fiscales anteriores, así como evidencia de su envío a las unidades administrativas de la Secretaría con atribuciones en la materia.

4. Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales

- Verificar la recepción de los recursos pagados por la Federación para dar cumplimiento al artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, señalados en el Anexo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Verificar, mediante el análisis de la documentación justificativa y comprobatoria, que los recursos pagados por la Federación para dar cumplimiento al artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, se destinaron a los fines establecidos en el Contrato del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF).

5. Contrato del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales y sus reglas de operación

- Verificar que el Comité técnico del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dieron cumplimiento al Contrato del FIDEFAF, y a sus Reglas de Operación en el ámbito de sus respectivas competencias.

6. Fortalezas y áreas de mejora

- Verificar el avance que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha tenido en la Administración Pública Federal respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado, así como identificar sus fortalezas y áreas de mejora en su gestión.

Áreas Revisadas

La Unidad de Evaluación del Desempeño adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.